



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 30 de septiembre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2018-00672-00
DEMANDANTE:	CESAR ALBERTO TOBON GIRALDO
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN

Vencido el término estipulado en auto que antecede y al no recibir manifestaciones por las partes frente al desistimiento de las pretensiones de la demanda y conforme a lo señalado en el artículo 316 del Código General del Proceso, se ACEPTA el desistimiento de las pretensiones de la demanda formulada por CESAR ALBERTO TOBON GIRALDO en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y la EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, entendiéndose como lo estipula el artículo 314 del C.G.P. que con el presente auto se producirá los mismos efectos de sentencia absolutoria.

Consecuentemente, el Despacho se abstiene de condenar en costas a la demandante y ordena el archivo del proceso, previa desanotación del sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARCO TULIO URIBE ÁNGEL  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 01 de octubre de 2021  El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos N° 157 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.    CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO Secretaria
--